

DISTRITO DE PUÑOS
DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL FORO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA



FORO POR LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

DISTRITO DE PUÑOS

A los dieciocho horas del día nueve del mes de setiembre del año dos mil catorce, reunidos en el auditorium de la Municipalidad Distrital de Purús, el Alcalde distrital y regidores de la municipalidad, integrantes del Comité Coordinador de Monitoreo Social, instancia de articulación local, Gobernador distrital y algunos tenientes gobernadores, Juez de paz del distrito, representantes de la Micro Red de Salud, representantes del programa Vaso de leche y padres líderes del programa Juntos, Consultor del MEF y población en general para realizar el foro de reducción de cuentas según el plan de acción planteada por el CCM-S, el mismo que se realiza en el marco de la implementación de la Estrategia de Monitoreo Social de productos priorizados del programa articulado Nutricional para la reducción de la Desnutrición Infantil. La agenda de la reunión fue la siguiente:

- presentación de la Estrategia de Monitoreo Social.
- Análisis de indicadores y avances en la actualización y homologación del padrón nominal.
- Avances en la implementación del plan de mejora para cierre de brechas y propuestas de mejora.
- conclusión.

Procediendo a desarrollar las actividades conforme al programa según el siguiente detalle,

- 1.- El señor Alcalde M.C. Victoriano Castañapoma Serna, dio las palabras de bienvenida a todos los participantes indicando el objetivo del evento y enfatizando que queda aún una gran tarea que realizar para reducir la desnutrición crónica infantil y que esa tarea no solo del sector Salud, sino de todas las autoridades y la población general.
- 2.- Continuando el señor Alcalde realizó la presentación general de la fotografía de Monitoreo social, como se ha venido trabajando, estrategias implementadas y cuál es el rumbo que se debería tomar para disminuir la desnutrición.



crónica en los niños menores de 6 años, ya que es un problema que puede causar graves problemas en el futuro de los niños, indicando que asistió a la reunión que se ha realizado con el acompañamiento del consultor del MEF Lic. Wilmer Cuevas Chomba al que pidió que participe informando de a los participantes sobre el problema que afecta a la niñez del distrito.

3.- El Registrador Civil realizó la presentación de los avances en la actualización y homologación del padrón nominado como meta del plan de instituciones municipales y como instrumento a utilizar para el seguimiento de los niños, seguido el representante del Centro de Salud realizó la presentación de los indicadores Claves y como han ido evolucionando a lo largo del presente año con las intervenciones realizadas a nivel multisectorial.

4.- Los integrantes del CCMS en diálogo con los participantes se reafirmaron en participar activamente para implementar las actividades del plan de acción y básicamente en sensibilizar a la población para la obtención del DNI, antes de los treinta días y por consiguiente la aplicación al SIS.

5.- Se formularon conclusiones por todos los participantes:

- El padrón nominado es un documento que ayuda a realizar el seguimiento nominal de los niños y debe ser usado por todo los sectores.
- Se deben continuar las actividades iniciadas para poder mejorar la situación de salud de los niños.
- El medir los indicadores utilizados la base de datos del SIS - ayuda a realizar el seguimiento nominal y a mejorar el registro para cada uno de los indicadores Claves.

6.- finalmente el señor Alcalde realizó la clausura del evento instando a los participantes a seguir trabajando y apoyando las actividades que son en beneficio de la población infantil.

Sin otro punto que tratar, pasan a firmar los presentes en señal de conformidad siendo las diecinueve horas del mismo día.

Dirección
I.E. N° 32414.

Jefe del Prog.

Notario
22468772

The image displays a grid of handwritten signatures and official seals from Mexican state governments. The signatures are in blue ink and include: 'Pedro Román Raygada' (22-955207), 'Perez' (22-955207), 'Oval' (22-920960), 'Perez' (02043703), 'Oval' (with 'Oval' written below it), 'Oval' (with 'Oval' written below it), 'Perez' (22-864836), 'Perez' (22-94820), 'Perez' (43937876), 'Perez' (20897384), 'Perez' (22-827207), 'Perez' (22-931464), 'Perez' (22-91779), 'Perez' (22-9481919), 'Perez' (26972949), 'Perez' (22-827114), 'Perez' (41487900), 'Perez' (21627031), 'Perez' (22-877495), 'Perez' (22-891802), and 'Perez' (21696203). The official seals are circular and feature the coat of arms of Mexico and the name of a specific state, such as 'ESTADO DE MEXICO' or 'ESTADO DE GUANAJUATO'. There are also some faint, illegible signatures and seals.

Heath
22 877 494

Gaff
41402464

Romanoff
2287 387

A. P. Gaff
40886375

Rejond
46628851

Dixie
22877254

gaff

Lynne CII
45037201

france

Carmel

Perry

Sonia
7528 1911

gaff

Rejond
389879

Cathleen Re

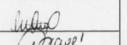
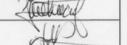
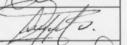
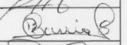
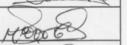
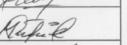
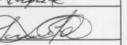
Zacharyman
46732857

Vann

REGISTRO DE PARTICIPANTES

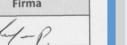
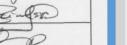
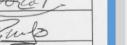
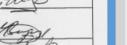
LISTA DE PARTICIPANTES

EVENTO: FORO DE RENDICION DE CUENTAS
 FECHA: 09-09-2014
 LUGAR: DISTRITO PUÑOS

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo / Entidad	Correo electrónico	Teléfono	Firma
01	Roberto C Ramírez Hidalgo	20885612	Juez de Paz			
02	Rolando D. Oceania Godínez	22420860	Asistente	rolondoop2014@hotmail.com	962683744	
03	Pedro A. RAMÍREZ RAYMONDO	42133569	ASISTENTE C.S.PUÑOS	pearlra1039@hotmail.com	949423733	
04	DR. J. BRAVO ALBORNOZ	22468702	DIRECTOR M.R.PUÑOS	luibravo4@hotmail.com	962822728	
05	YESI TARVONA CAMPOS	40890483	DIRECTORIAL TRENERO	yesitse@hotusa.com	968547397	
06	NECZON IDALICIA VILDIVIA	09591156	RECLAMANDOR CLIC	npudilla1111ce@hotmail.com	956007156	
07	VICTORIANO CARHUAPOMA SENNIN	20407439	ALCALDE	municipal@hotmail.com	951832453	
08	Wilmer A. Cieza Chambi	41452888	Consultor MEF	wcuvaca@mef.gob.pe	900795492	
09	Constantino Zapata Mollepega	02043705	Docente a href	taurotico@hotmail.com	9508111594	
10	Belinda Gómez Salazar	22864836	Directora		9499916300	
11	Mardonio Padilla Castañeda	22874870	Gobernador		962735948	
12	Eduardo Aguirre Nieto	42355304	Docente	edaguierrej@hotmail.com	-	
13	Maria Pablo Caballero	43729936	Lider		-	
14	JULITA DARIO CAPATA 2102	22879784	Presidente Santa Rosa		-	
15	TEOFILA ORONCELA COQUI	27839209	-	-	-	

LISTA DE PARTICIPANTES

EVENTO: FORO DE RENDICION DE CUENTAS
 FECHA: 09-09-2014
 LUGAR: DISTRITO PUÑOS

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo / Entidad	Correo electrónico	Teléfono	Firma
16	Gregorio Flores Pablo	22891779	Lider	-	-	
17	Eutemio Cagui Larhuspuma	22431464	-	-	-	
18	Oscar Jaya Araya	22877949	fiscal CCP	-	-	
19	Paulino Cagui Jaya	22676603	J. P. 1 ^{DA}	-	-	
20	Alicia Taracilla Valdivia	4622031	Lider JUNIOR	-	-	
21	Roberto Cagui Melochez	22887184	Docente "MARPE"	-	-	
22	Edwin Montecinos Roncon	44857400	Reg. P.S	municipiochotamocan 40002777	-	
23	Gregorio Caballero Capurri	22891802	Regidora	-	-	
24	Igora Paclillo Valdivia	22877495	Comedor Popular	-	-	
25	Roder A. Justimano Esteban	22481799	C.S. PUÑOS	ridergestimano7@hotmail.com 999044222	-	
26	Rojas Jaya Pascual	22877949	Presidente BARRIO DEL ROSA	-	948541194	
27	Julio Pablo Capurri	4102864	Tambiente General	-	962805126	
28	Fortunato Taver Alejandro	22873587	Presidente Barrio	-	-	
29	EDONTE PRETER JUVINO	45826375	participante	-	-	
30	Bonocero Rosales Julian	4622031	participante	-	-	

LISTA DE PARTICIPANTES

EVENTO: FORO DE RENDICION DE CUENOS

FECHA: 09-09-2014

LUGAR: DISTRITO PUÑOS

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo / Entidad	Correo electrónico	Teléfono	Firma
31	Díaz Jaimes Andres	22877258	ciudadano	-	-	
32	Berna Rojas Filomeno	22887017	ciudadano	-	-	
33	PETRA MALLQUI FERNANDO	41203686	-	-	-	
34	Cajui Reyes Aurora	41328141	-	-	-	
35	CHAVEZ RODRIGUEZ LUSMILA	45037201				
36	Santos Cajui Capcha	45929194				
37	VICTOR PADILLA DIAZ	41553000				
38	Ehrin Vargas Pablo	46734094		-	-	
39	NILIO ZORRILLA CARTHUAPOMA	46132859	-	-	-	
40	Reyes Padilla Aniceto	22878289	-	-	-	
41	Cajui Padilla Viviana	45221142	-	-	-	
42	Catalina Paris Cajui	46214586	-	-	-	
43						
44						

• REPORTE FOTOGRÁFICO



ORDENANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS

PROVINCIA DE HUAMALIES REGIÓN HUANUCO

'Trabajando por el desarrollo de Puños'



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

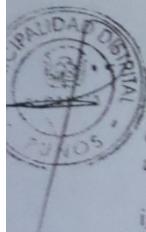
ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 – 2014 - MDP

Puños, 13 de Enero del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2014-MDP, de 06 Enero del 2014, el Informe Legal N° 001-2014-MDP/GAJ, sobre el Proyecto de Ordenanza de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública 2013, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las cuales deben ser con sujeción al ordenamiento jurídico de acuerdo a la Constitución Política del Perú.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo N° 2 Numeral 2,4 y 5, expresa la igualdad ante la Ley, a las libertades de información, opinión, expresión, difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, para cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno bajo las responsabilidades de Ley.

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización en su Artículo 17, numeral 17.1 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública en su numeral 17.2 establece que sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la Ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a Ley.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su Artículo 11º establece que los Titulares del Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las Instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 001-2014-MDP-GAJ, de fecha 11 de enero del 2014, opina procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de "Rendición de Cuentas en Audiencia Pública", de la Municipalidad Distrital de Puños en atención a los fundamentos glosados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS

PROVINCIA DE HUAMALIES REGIÓN HUANUCO

Trabajando por el desarrollo de Puños



Y, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS.

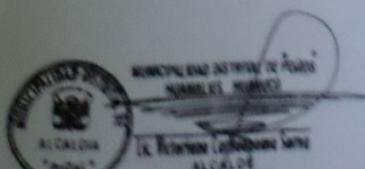
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de **"RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA"** de la Municipalidad Distrital de Puños, que consta de VI Títulos, 22 Artículos, y una disposición final que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE ORDENANZA entrara en vigencia a partir del dia siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- Encargarse a la Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Puños el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS

PROVINCIA DE HUAMALIES REGION HUANUCO

Trabajando por el desarrollo de Puños



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DELA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS

TITULO I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTA

Artículo 1º.- NATURALEZA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.

El Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la actual Gestión Edil, constituye el espacio mediante el cual se establecen los mecanismos concretos sobre la Gestión de la Municipalidad para informar a los ciudadanos y ciudadanas de la gestión municipal; el Gobierno Local informará detalladamente de las gestiones, actividades y proyectos desarrollados.

Artículo 2º.- OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.

Artículo 3º.- OBJETIVOS

Las Audiencias Públicas tienen por objetivos:

- a. Fortalecer la relación Gobierno local y Ciudadanía
- b. Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local
- c. Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales
- d. Contribuir al desarrollo de los principios rectores de las políticas y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

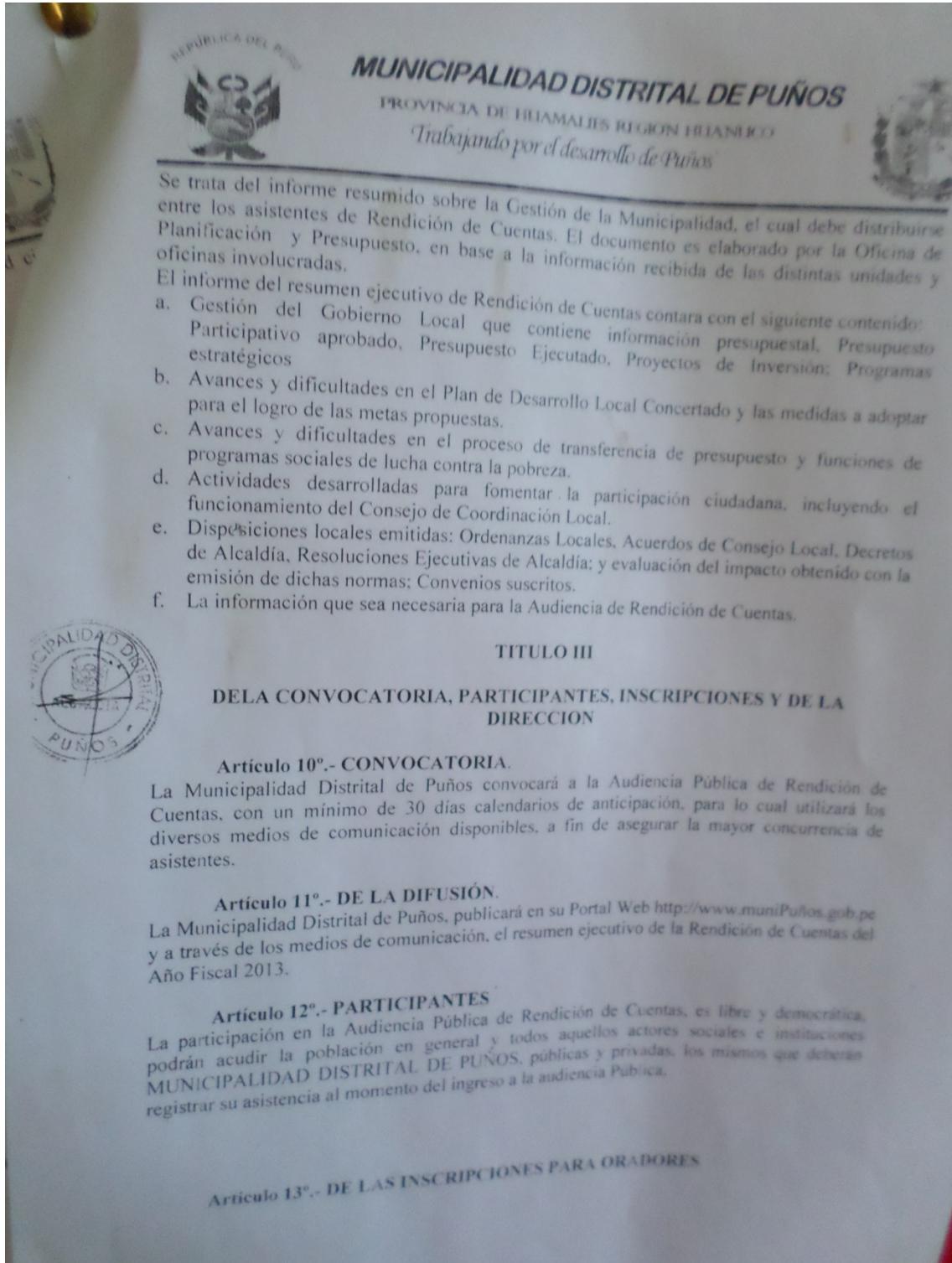
Artículo 3º.- FINALIDAD

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene por finalidad informar la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro de la Municipalidad Distrital de Puños.

Artículo 5º.- PRINCIPIOS

Los principios que regirán la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas son:

- a. Respeto a la población.
- b. Diálogo y tolerancia, respeto a las opiniones
- c. Transparencia
- d. Difusión y Publicidad.
- e. Acceso a la información pública
- f. Participación e igualdad de oportunidades



Se trata del informe resumido sobre la Gestión de la Municipalidad, el cual debe distribuirse entre los asistentes de Rendición de Cuentas. El documento es elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en base a la información recibida de las distintas unidades y oficinas involucradas.

El informe del resumen ejecutivo de Rendición de Cuentas contara con el siguiente contenido:

- a. Gestión del Gobierno Local que contiene información presupuestal, Presupuesto Participativo aprobado, Presupuesto Ejecutado, Proyectos de Inversión; Programas estratégicos
- b. Avances y dificultades en el Plan de Desarrollo Local Concertado y las medidas a adoptar para el logro de las metas propuestas.
- c. Avances y dificultades en el proceso de transferencia de presupuesto y funciones de programas sociales de lucha contra la pobreza.
- d. Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana, incluyendo el funcionamiento del Consejo de Coordinación Local.
- e. Disposiciones locales emitidas: Ordenanzas Locales, Acuerdos de Consejo Local, Decretos de Alcaldía, Resoluciones Ejecutivas de Alcaldía; y evaluación del impacto obtenido con la emisión de dichas normas; Convenios suscritos.
- f. La información que sea necesaria para la Audiencia de Rendición de Cuentas.

TITULO III

DE LA CONVOCATORIA, PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES Y DE LA DIRECCION

Artículo 10º.- CONVOCATORIA.

La Municipalidad Distrital de Puños convocará a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con un mínimo de 30 días calendarios de anticipación, para lo cual utilizará los diversos medios de comunicación disponibles, a fin de asegurar la mayor concurrencia de asistentes.

Artículo 11º.- DE LA DIFUSIÓN.

La Municipalidad Distrital de Puños, publicará en su Portal Web <http://www.muniPuños.gob.pe> y a través de los medios de comunicación, el resumen ejecutivo de la Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2013.

Artículo 12º.- PARTICIPANTES

La participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es libre y democrática, podrán acudir la población en general y todos aquellos actores sociales e instituciones MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS, públicas y privadas, los mismos que deberán registrar su asistencia al momento del ingreso a la audiencia Pública.

Artículo 13º.- DE LAS INSCRIPCIONES PARA ORADORES

PROVINCIA DE HUAMALIES REGIÓN HUANUCO
Trabajando por el desarrollo de Puños

- g. Autonomía e independencia de las instituciones y organizaciones de la sociedad
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS
- h. Correspondencia de la población y el gobierno local.
- i. Solidaridad.
- j. Democracia participativa

Artículo 6º.- AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende al evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Artículo 7º.- BASE LEGAL

1. La Constitución Política del Perú (este último modificado mediante Ley N° 2761 Ley de la Reforma Constitucional).
2. Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades
3. Ley N° 26300, de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos
4. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública modificada por Ley N° 27927, su TCU aprobado por Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM.
5. Resolución de la Contraloría General de la República N° 054 – 2001 – CG, publicada el 1 de mayo del 2001, que aprueba la Directiva sobre “Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades”.
6. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Directivo de Contraloría N° 004-2007-CG/GDES. de Rendición de cuentas de Titulares y aprobado por RC. N° 337-2007-CG
8. Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados N ° 001 – 2010 – EF/76.01.
9. Resolución Directoral N° 007 – 2010 – EF/76.01.

TITULO II

ORGANIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 8º.- ACTIVIDADES PRELIMINARES

- para la Rendición de Cuentas es necesario organizar el trabajo de acuerdo con el siguiente detalle:
- a. Elaboración de la Directiva (Actividades, cronogramas y responsables), oficina responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - b. Conformación de Equipo Técnico
 - Oficina de Planificación y Presupuesto
 - Oficina de Contabilidad
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Gerente de Infraestructura y otros.

Artículo 9º.- ELABORACIÓN DE RESUMEN EJECUTIVO